



Municipalidad de Itá  
Ciudad del Cántaro y la Miel  
Intendencia Municipal



Misión: "Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".

**RESOLUCIÓN IM N°. 3810/2026**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL MNCN N° 12/2026 ID N° 486125 – "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA" A LA FIRMA WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, CON RUC N° 1051871-1.**-----

Itá, 28 de mayo de 2026

**VISTO:** El dictamen rectificatorio de fecha 28 de mayo del 2026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional **LMCN N° 12/2026 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA", ID N° 486125**,y;-----

**CONSIDERANDO:** Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa la **FIRMA WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, CON RUC N° 1051871-1**, La licitación de Menor Cuantía Nacional **LMCN N° 12/2026 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA "**, ID N° 486125.-----

Que, las ofertas presentada por la empresa **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, CON RUC N° 1051871-1**, cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-----

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2026, para el Objeto del Gasto 537, "**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA**", ID N° 486125, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22.-----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; -----

**RESUELVE:**

**Art. 1°. APROBAR** el informe Rectificadorio del Llamado a Menor Cuantía Nacional **LMCN N° 12/2026 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA "**, ID N° 486125, a la Firma **WINSER AUTOMOTORES DE NANCY LARROSA DE INSAURRALDE, CON RUC N° 1051871-1**, por un monto total de **Gs. 550.000.000 (guaraníes Quinientos cincuenta millones)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Menor Cuantía Nacional, acorde a lo que establece la **Ley N° 7021/22**.-

**Art. 2°. DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.-----

**Art. 3°. COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

  
Prof. Orlando Alfredo Gauto  
Secretario General

  
Abge. Jorge Luis Dimartino  
Intendente Municipal

Visión: "Ser una Institución que brinda servicios de calidad a la ciudadanía con eficiencia y eficacia, priorizando la participación ciudadana para lograr el equilibrio entre el desarrollo humano, económico y social en una ciudad moderna, ordenada, segura, altamente competitiva y atractiva para la inversión, preservando su identidad cultural."

Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia / Telefax: (0224) 632575/ Correo electrónico:itamunicipalidad@gmail.com